Comunidad de Madrid

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN

NÚMERO **4134/2026**

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

EXP.: EG/2026/0000009320 (21-D/26)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

D I S P O N G O

De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en el que se reconoce a TRAGSA y su filial como medios propios personificados y servicios técnicos de las Comunidades Autónomas.

PRIMERO.- Aprobar nuevamente, efectuadas las modificaciones oportunas, en vista del informe emitido por la Intervención delegada de fecha 26 de octubre de 2026 y de conformidad con la nueva documentación presentada por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal el 26 de octubre de 2026, la memoria técnica que contiene las actuaciones para la ejecución del encargo de los trabajos denominados "PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE VISITANTES DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA ("VALLE DE EL PAULAR", "LA PEDRIZA" Y "VALLE DE LA FUENFRÍA") FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA MEDIANTE EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)", con un presupuesto de **263.837,28** euros, a realizar por la Empresa de Transformación Agraria, S.A.,S.M.E., M.P. (TRAGSA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

SEGUNDO.- En consecuencia, dejar sin efecto la aprobación de la memoria técnica del encargo arriba mencionado, que tuvo lugar mediante la **Orden número 3880/2026, de 14 de octubre**, subsistiendo en lo que no se oponga al apartado primero de esta Orden.

EL CONSEJERO
P.D. ORDEN 984/2024, DE 15 DE MARZO
(BOCM Nº 72, DE 25 DE MARZO DE 2024)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Firmado digitalmente por: RAFAEL GARCIA GONZALEZ -
Fecha: 2026.10.28 10:44

DESTINATARIO/S
- DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL
- PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación